1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de obra		
Número:	24001223 H1 de 2024	**Fecha:**	13/11/2024
Objeto: 43600C1485 ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ORIENTE.			
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S. NIT.901.650.740-9		
Interventor y/o Supervisor:	GLORIA ESPERANZA NEIRA LATORRE		
Valor inicial del contrato:	SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($73.063.160,00), INCLUIDO IVA.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	DOS (2) MESES		
Fecha de inicio del contrato:	22/10/2024	**Fecha de terminación del contrato:**	21/12/2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No ha habido prórrogas a la fecha.	
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.

2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Garantía Única		
Número de Garantía:	81853		
Fecha de Expedición de la Garantía.	07/10/2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	15/10/2024
Descripción del Amparo:	Cumplimiento /calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados.		
Porcentaje:	20% - 14.612.632 c/u		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente a la adquisición de equipos para el desarrollo del programa de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Oriente, se encuentra actualmente en ejecución en donde se está realizando por parte de la supervisora, el análisis de la solicitud realizada por el contratista a través del oficio con radicado 2024136000139147 de fecha 06 de noviembre de 2024, donde solicita el cambio de dos equipos relacionados en los ítems **Nos.2 Trotadora manual auto generadora fitness comercial con cinta de andar curva y, 7 Desfibrilador 100% automático, del formato No.7 – Propuesta Económica del contrato,** para aprobación y decisión del comité de contratación de la regional oriente.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$73.063.160,00		

ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 73.063.160**	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_____ DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: 00,0 VALOR EN SMMLV: 00
OTRA	MODIFICACION DEL CONTRATO: Atentamente solicito al comité de contratación se analice y apruebe la posibilidad de Modificar los ítems Nos. **Nos.2 Trotadora manual auto generadora fitness comercial con cinta de andar curva y, 7 Desfibrilador 100% automático, establecidos en los formatos No.7 – Propuesta Económica y 8 Especificaciones técnicas** del contrato No.24001223 H1 de 2024, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el contratista PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES Representante Legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S. con NIT.901.650.740-9, mediante oficio con radicado 2024136000139147 de fecha 06 de noviembre de

2024, donde en su referencia *"solicitud cambio de marcas ofertadas dentro del proceso 43600C1485 ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEGESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ORIENTE.*

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito a ese despacho informar que no se puede enviar el cronograma de ejecución del contrato debido los siguientes inconvenientes que se vienen presentando con la adquisición de los elementos a suministrar:

1. **DESFIBRADOR HEARTSINE SAMARITAN 360 P**

El Desfibrador Samaritan 360 P de la marca Heartsine no se está comercializando en Colombia debido a que presenta ***alerta sanitaria por el Invima:***

- ✓ **No.178-2024 del 21 de junio del 2024:** Se ha determinado que existe un problema relacionado con la fabricación que podría afectar a los mensajes de audio del dispositivo.

Por lo anterior de acuerdo a certificación emitida por la empresa Striker de Colombia quien es la Importadora y distribuidora directa de la Marca Heartsine para Latinoamérica no se están realizando despachos para Colombia.

Anexo Alerta Sanitaria emitida por el INVIMA
Certificación de Striker Colombia
Certificación de Sesmedica SAS (Distribuidor de Striker Colombia)
Certificación de ANMMED SAS (Distribuidor de Striker Colombia)

Teniendo en cuenta que no podemos suministrar los desfibradores Heartsine Samaritan 360 P debido a su legalidad; y que su importación debe realizarse de manera legal y con el cumplimiento de la normatividad del Invima; solicito se permita aceptar el equipo

MINDRAY BH C1A que es un equipo con un costo similar con las mismas especificaciones técnicas solicitadas a excepción de las medidas y peso, que tienen variaciones que no son significativas; a saber:

CARACTERIASTICAS	HEARTSINE SAMARITAN 360 P	MINDRAY BH C1A
DESFIBRADOR AUTOMATICO	100%	100%
TAMAÑO	20 cm x 18.4 cm x 4.8 cm	21 CM x 28,6 x 7.8 CM
PESO	1.1 KG	1.4 Kg (Sin incluir batería)
WIFI INTEGRADA	SI	SI
MEMORIA INTERNA CON 45 MINUTOS DE GRABACION ECG Y LOS EVENTOS	SI	SI
Garantía mínima de 5 años	SI	SI
Onda bifásica	SI	SI
Incluye: Ficha técnica y manual del usuario	SI	SI
Estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad.	SI	SI
Señalización para el equipo DEA	SI	SI

Es importante mencionar que existen empresas inescrupulosas en Colombia que importan ilegalmente los equipos sin Registro Invima, o con registro de un equipo par o similar, así mismo venden productos Samaritan 360 P remanufacturados de USA como equipos nuevos.

El Grupo Empresarial SPES IN DEO SAS; realiza estudio de mercado previo a realizar las ofertas y por lo tanto verifica que hayan empresas que importen los equipos según cotizaciones emitidas por las empresas previo a realizar la oferta económica.

- **CORPOMEDICA:**

https://compomedica.com.co/producto/desfibrilador-externo-automatico-heartsine-samaritan-360-p/

Anexo cotización entregada por la empresa con fecha 25 de septiembre del 2024.

- **ANNMED IMPORTADORA MEDICA SAS**

Anexo cotización entregada por la empresa con fecha 27 de septiembre del 2024.

MINDRAY BH C1A

Después de realizar un estudio de mercado con la marca Mindray Group, también conocida como Mindray, se evidencia que lleva más de 30 años en la industria médica.

Mindray se dedica a ofrecer dispositivos médicos de alta calidad a precios competitivos.

La empresa se centra en la innovación para que la atención médica sea accesible para todos. la cual manejan los diferentes hospitales, clínicas especializadas, terminales marítimos y terrestres.

Sus especificaciones técnicas mejoran las solicitadas por la entidad, en cuanto a tecnología, facilidad de empleo y sistema de baterías independientes a los electrodos.

2. **TROTADORA MANUAL SIN MOTOR MARCA AOYUZOE**

Después de contactarnos con un asesor de la marca AOUYOZOE en la ciudad de Qingdao, en la provincia de Shandong en el este de China; evidenciamos que es una marca que no cuenta con ninguna representación en el continente americano; realiza la producción de máquinas bajo pedido; lo cual representa un riesgo alto para la Aerocivil al no tener representación en Colombia para poder adquirir repuestos o cualquier otra garantía. Anexo correo de la empresa AUYOZOE.

Por lo anterior solicitamos se nos permita entregar un equipo con mejores referencias técnicas a las solicitadas como es la trotadora de la marca **SPORTFINESS** con referencia **MONT** la cual es una marca **PREMIUN** reconocida en Colombia, cuyo importador directo se encuentra en la ciudad de Medellín contando con sucursales en las diferentes ciudades de Colombia incluida en la ciudad de Villavicencio, avenida Puerto López metros abajo del CC Unicentro.

Link en la página oficial de Sportfiness Colombia

https://sportfitness.co/products/trotadora-mont?srsltid=AfmBOooZC9IZFUgusskWkHaCF7I8c_SYORXWoFUIXiYAOrf9t-KTNksB



ANEXO:
- Correo de la empresa AOYUZOE donde indican que no existen distribuidores en Latinoamérica
- Especificaciones Técnicas de la Marca SPORTFINESS
- Certificación de distribuidor

El Grupo Empresarial Spes in Deo SAS es una empresa con amplia experiencia en procesos de contratación que se caracteriza por suministrar elementos de alta calidad, comerciales (con representación en el país), originales y especialmente que sean nuevos con su respectiva certificación de aduana y registro Invima para evitar inconvenientes legales a futuro.

Nota: El Grupo Empresarial Spes in Deo SAS, certifica que si son aceptados estos nuevos equipos de alta calidad no realizara ninguna reclamación económica al tener en cuenta que los nuevos equipos y nuevas marcas son mas costosas que los ofertados; asumiendo nosotros como contratista el mayor valor del precio del mercado.

Atento a las decisiones que considere tomar la entidad en aras de que el suministro de los elementos se haga cumpliendo la normatividad colombiana y entregando elementos de excelente calidad y que a futuro su mantenimiento preventivo y correctivo se realice por empresas que gozan de la representación de esos equipos en Colombia.

Nota: Es importante determinar y confirmar con prontitud si la entidad acepta las nuevas marcas para los equipos ya que hay pocas unidades en el mercado nacional. Existen dos (2) unidades de trotadoras en la ciudad de Bogotá, porque se agotaron; y de (9) unidades de desfibriladores marca Mindray en la ciudad de Cali. De lo contrario tocaría esperar a que se realicen nuevas importaciones lo cual sobrepasará los plazos estipulados dentro del contrato o se realice una suspensión al plazo de ejecución mientras la entidad toma las respectivas decisiones técnicas y jurídicas.

PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES
Gerente
GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO SAS

Anexo: 32 folios

La contratista adjunta como soportes:

- Hoja de alerta No.178-2024 – Bogotá junio 2024 ALERTA SANITARIA Dirección de dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA INVIMA | Te Acompaña

ALERTA SANITARIA

Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Alerta No. 178-2024
Bogotá, 21 junio 2024

DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA

Nombre del producto: DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA

Registro sanitario: 2015EBC-0012921

Presentación comercial: PRESENTACIÓN INDIVIDUAL

Titular del registro: INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA

Fabricante(s) / Importador(es): HEARTSINE TECHNOLOGIES / GYC MEDICALS S.A.S. - INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA

Referencia(s) / Código(s): 350P/360P/450P/500P

Fuente de la alerta: ANSM - FRANCIA

Url fuente de la alerta: https://ansm.sante.fr/informations-de-securite/defibrillateur-externe-heartsine-samaritan-pad-350p-360p-450p-500p-omron-hdf-3500-heartsine-technologies-stryker

No. Identificación interno: DA2405-00342

Descripción del caso

Se ha determinado que existe un problema relacionado con la fabricación que podría afectar a los mensajes de audio del dispositivo. El problema podría evitar que el dispositivo proporcione instrucciones vocales al usuario durante su uso. El dispositivo aún cuenta con íconos de instrucciones visuales y es funcional, pero si el cliente no identifica el problema antes de usarlo, esto podría resultar en la falta de tratamiento o retraso en el tratamiento. Además, puede haber un

- Notificación de producto de fecha 9/9/2024 de la firma Stryker

stryker

9/9/2024

Notificación de Producto

HEARTSINE@ Sistema de Compresión Torácica

Estimado cliente,

Esta carta es para informarle que el Sistema de Compresión Torácica HEARTSINE no se esta comercializado en Colombia por una decisión estratégica global del fabricante. Para los dispositivos existentes permanecemos con las ventas de partes, piezas, refacciones y accesorios para mantenimiento de la base instalada.

Gracias por su continua paciencia y colaboración. Si tiene más preguntas, no dude en ponerse en contacto con su representante de ventas local.

Cordialmente,

Patricia Barbosa
Senior Marketing Manager, América Latina
patricia.barbosa@stryker.com

Rua Urussuí 300 - 8 º piso
São Paulo - SP - 04542-051 -Brasil
Móvil: 55 11 9 4479 3646

Stryker o sus entidades afiliadas poseen, utilizan o tienen solicitadas las siguientes marcas comerciales o de servicio: CodeManagement Module, LIFEPAK, Stryker. Todas las demás marcas comerciales son marcas de sus respectivos propietarios o titulares.

La ausencia de un nombre de producto, característica o servicio, o de un logotipo en esta lista no constituye una renuncia a la marca comercial de Stryker o a otros derechos de propiedad intelectual relativos a dicho nombre o logotipo.

Copyright © 2021 Stryker

Emergency Care
11811 Willows Road NE, Redmond, WA 98052 USA I P +1 425 867 4000 | Toll-free +1 800 442 1142 | stryker.com

- Carta de SESMET – SESMEDICAL LTDA firmada por el señor Andres L. Cortes, cuya referencia es *"NOVEDAD DE TECNOVIGILANCIA DEA HEARTSINE SAMARITAN PAD-350-360-450-500", donde informan que "el Desfibrilador Automático y Semiautomático de la marca HEARTSINE SAMARITAN modelos: 350P/360P/450P/500P, presentan una novedad de TECNOVIGILANCIA según alerta 178-2024 del INVIMA (adjunta), la cual, de momento, NO se permite nacionalizar ni comercializar estos equipos en el país de manera formal, segua y adecuada.*

 Estamos sugiriendo reemplazo por el MINDRAY BH C1A cuya ficha técnica igualmente adjuntamos y el costo similar (…)".

- Carta de ANNMED IMPORTADORA, MEDICA S.A.S. firmada por Pedro Guatame de fecha 30 de octubre de 2024, quien informa: "*Nos permitimos informar que actualmente la venta de DESFIBRILADOR EXTERNO AUTMATICO SMARITAN 360P u otra presentación se encuentra suspendida, debido a que STRYKER la distribuidora para América latina no los está comercializando para Colombia.*

 Es recomendable analizar la adquisición de otro modelo que cumpla con las características solicitadas y que se encuentre para entrega inmediata o para importación si tiene registro Invima activo".

- Carta donde la firma ANNMED S.A.S realiza un comparativo de los equipos MINDREY y SAMARITAN 360P.

- Especificaciones Técnicas del equipo MINDRAY C1A.

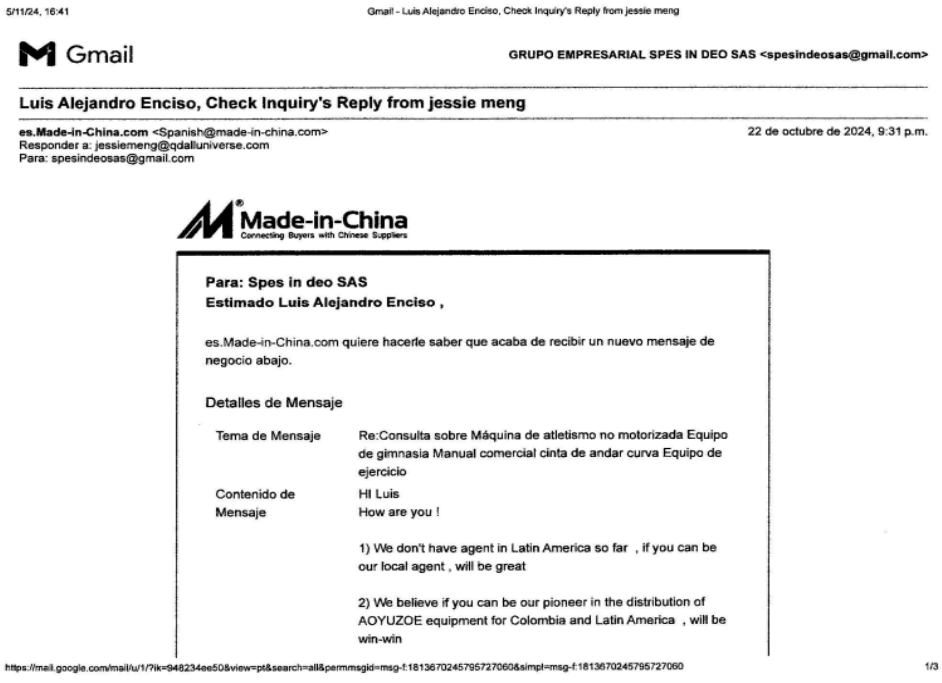
- Cotización No. C-1-8820 de ANNMED S.A.S. del equipo desfibrilador externo SAMARITAN 360 por un valor total incluido IVA por $6.529.400,00.

- Cotización No.C-1-4648 de CORPOMEDICAS S.A.S, del equipo desfibrilador externo automático marca HEARTSINE SAMARITAN 360P AUTOMATICO, por un valor total incluido IVA por $6.990.179,00.

Con relación a la trotadora, la contratista adjunta soporte de:

- *Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2024, remitido desde el correo electrónico de Jessiemeng@qdalluniverse.com dirigido a spesindeosas@gmail.com*

es.Made-in-China.com <Spanish@made-in-china.com>
Responder a: jessiemeng@qdalluniverse.com
Para: spesindeosas@gmail.com



5/11/24, 16:41 Gmail - Luis Alejandro Enciso, Check Inquiry's Reply from jessie meng

Gmail GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO SAS <spesindeosas@gmail.com>

Luis Alejandro Enciso, Check Inquiry's Reply from jessie meng

es.Made-in-China.com <Spanish@made-in-china.com> 22 de octubre de 2024, 9:31 p.m.
Responder a: jessiemeng@qdalluniverse.com
Para: spesindeosas@gmail.com

Made-in-China
Connecting Buyers with Chinese Suppliers

Para: Spes in deo SAS
Estimado Luis Alejandro Enciso ,

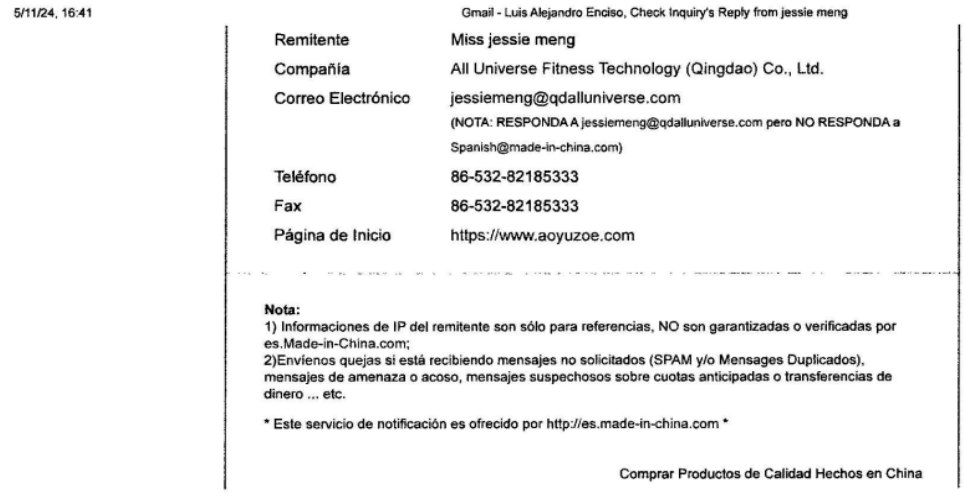
es.Made-in-China.com quiere hacerle saber que acaba de recibir un nuevo mensaje de negocio abajo.

Detalles de Mensaje

Tema de Mensaje	Re:Consulta sobre Máquina de atletismo no motorizada Equipo de gimnasia Manual comercial cinta de andar curva Equipo de ejercicio
Contenido de Mensaje	HI Luis How are you ! 1) We don't have agent in Latin America so far , if you can be our local agent , will be great 2) We believe if you can be our pioneer in the distribution of AOYUZOE equipment for Colombia and Latin America , will be win-win

https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=948234ee50&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1813670245795727060&simpl=msg-f:1813670245795727060 1/3

Donde informa que no hay representante en Colombia de estos equipos.



5/11/24, 16:41 Gmail - Luis Alejandro Enciso, Check Inquiry's Reply from jessie meng

Remitente	Miss jessie meng
Compañía	All Universe Fitness Technology (Qingdao) Co., Ltd.
Correo Electrónico	jessiemeng@qdalluniverse.com (NOTA: RESPONDA A jessiemeng@qdalluniverse.com pero NO RESPONDA a Spanish@made-in-china.com)
Teléfono	86-532-82185333
Fax	86-532-82185333
Página de Inicio	https://www.aoyuzoe.com

Nota:
1) Informaciones de IP del remitente son sólo para referencias, NO son garantizadas o verificadas por es.Made-in-China.com;
2)Envíenos quejas si está recibiendo mensajes no solicitados (SPAM y/o Mensages Duplicados), mensajes de amenaza o acoso, mensajes suspechosos sobre cuotas anticipadas o transferencias de dinero ... etc.

* Este servicio de notificación es ofrecido por http://es.made-in-china.com *

Comprar Productos de Calidad Hechos en China

De acuerdo con lo anterior, el contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S., ofrece el siguiente equipo:

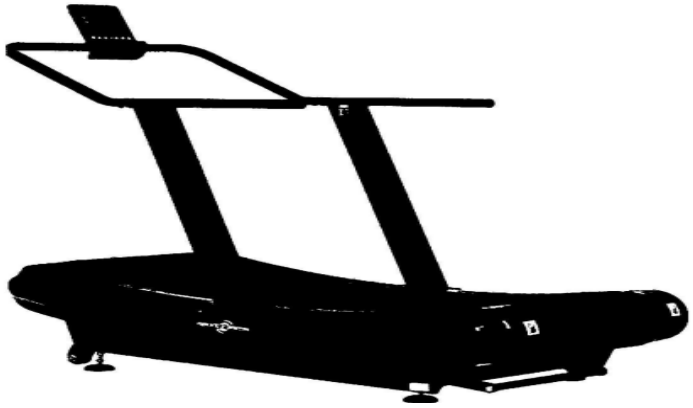


Trotadora Mont

Equipo cardiovascular

La trotadora Mont permite mejorar la capacidad y salud cardiovascular dándole el ritmo que quieras con tu propio impulso . Además, ayuda a mejorar la fortaleza del corazón y a reducir la presión sanguínea. Ayuda a mejorar la fortaleza muscular y contribuye al buen estado de los músculos. La trotadora Mont de Sportfitness Contribuye a mejorar la oxigenación del organismo

- Motor No motorizado/ Autopropulsado
- Voltaje de conexión N/A
- Velocidad Ilimitada
- Pantalla de entrenamiento LED (Tiempo, velocidad, distancia, calorías, RPM y body fat).
- Área útil (176.5/49)cm
- Capacidad máxima de usuario 180 Kg
- Material Chasis en acero
- Pintura Electrostática
- Color(es) Gris
- Uso Profesional
- Otros Banda trotadora curva, ideal para mejorar la técnica de carrera y realizar trabajos de intervalos de alto rendimiento.
- Tamaño del producto (184/90/165)cm



Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Supervisoria del contrato:

Item No.7 Desfibrilador 100% automático, del formato No.7 – Propuesta Económica del contrato.

Revisados los documentos remitidos por el contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S se evidencia que efectivamente el Invima emitió las alertas sanitarias Nos 262-2023 del 23 de agosto de 2023, referente al producto Automated External Desfibrillator -Desfibrilador Externo automatizado/Samaritan, Heartsine, Sam; Registro sanitario INVIMA 2017EBC-0016969, cuyo titular del registro es STRYKER COLOMBIA S.AS., fabricante importador HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD; G BARZO SA; STRYKER COLOMBIA S.AS.; G&C MEDICAL S.AS., y la No.178-2024 de 21 de junio de 2024, referentes al DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA, registro sanitario 2015EBC-0012921, cuyo titular del registro es INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA y el fabricante es HEARTSINE TECHNOLOGIES /GYC MEDICALS S.AS. INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA, referencias códigos, 350P/360P/450P/500P, donde en la descripción del caso manifiesta: "*Se ha determinado que existe un problema relacionado con la fabricación que podría afectar a los mensajes de audio del dispositivo. El problema podría evitar que el dispositivo proporcione instrucciones vocales al usuario durante su uso. El dispositivo aún cuenta con íconos de instrucciones visuales y es funcional, pero si el cliente no identifica el problema antes de usarlo, esto podría resultar en la falta de tratamiento o retraso en el tratamiento. Además, puede haber un riesgo de choque para el usuario en ausencia de la instrucción vocal "reculez -vous" (retirese).* *chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/ALERTAS%20SANITARIAS/Dispositivos_Medicos/2024/Junio/Alerta%20No_%20%23178-2024%20-%20DESFIBRILADOR%20EXTERNO%20AUTOMATICO%20DEA%20.pdf.*

Mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2024, la supervisora del contrato solicito a la firma MINDRAY, cotización de los equipos de esta marca, con el fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ofrecido en reemplazo por el contratista y las requeridas por la Aerocivil.

El día 14 de noviembre de 2024 la firma ANNMED IMPOTADORA MEDICA <info@annmed.com.co> remite adjunta cotización C-1-8923 y con las fichas técnicas de las siguientes referencias de equipos desfibriladores marca MINDRAY modelo C1; MINDRAY modelo C2; AED I5 AMOUL (DEA) y el ION LCD INSTRAMED.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se realiza un comparativo en cuanto a especificaciones técnicas y valores de los equipos,

DESFIBRILADOR REQUERIDAS AERONAUTICA CIVIL CONTRATO No.24001223 H1 de 2024	**Desfibrilador MARCA MINDRAY**	**Desfibrilador Externo Automático MARCA MINDRAY**	**Desfibrilador externo automático AED I5 AMOUL (DEA)**	**Desfibrilador externo automático ION LCD Instramed**
	MODELO C1A	**MODELO C2**	**AED i5**	**Pantalla LCD de 4,3**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
DESFIBRILADOR 100% AUTOMATICO:	Automático	Automático Pantalla TFT a color 7* Ajuste automático de brillo de pantalla. Modo adulto/infantil visualización de tiempo transcurrido cuantas descargas se ha realizado.	Automático	Equipo totalmente automático. Basta con presionar el botón frontal único y seguir las indicaciones mediante indicadore de voz y visuales.

Desfibrilador de acceso público totalmente automático con conectividad Wi-fi integrada	Transferencia inalámbrica de datos sistema AED-Aert 2 a través de WIFI (5G /2 4G) o celular 4G (opcional)	Puede funcionar con WIFI o 4G para conectarse en entornos de uso de AED-AlertTM. AED-AlertTM cumple íntegramente con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD).	Seguimiento automatizado y transferencia directa de datos a través del modulo 4G integrado (opcional).	Software DEA incluido para conexión de PC (vía (USB), Fácil de usar. Permite a cualquier individuo sin entrenamiento realizar el cuidado de una víctima de paro cardiaco.
Tamaño: 20 cm x 18,4 cm x 4,8 cm	Dimensiones: 210 X 286 X 78 mm	Dimensiones: 21 X 28,6 X 78 cm		225 mm altura X 225 mm ancho y 69 mm profundidad
Peso: 1,1 kg	Peso: 2 Kg incluido batería	Peso: 2 Kg incluido batería		peso de solo 1,2 Kg (básico)
Incluye: Pad-Pak de Batería y set de electrodos para uso adulto, y la bolsa de transporte y protección.	tipo litio -dióxido de manganeso, desechable de 4200MAH, vida útil de 5 años o 200 descargas	tipo litio -dióxido de manganeso, desechable de 4200MAH, vida útil de 5 años o 200 descargas	Batería de dióxido de manganeso de litio de alta capacidad y larga duración	batería interna no recargable tipo dióxido de litio manganeso 18 V, 2800 mAh con una duración de 300 descargas a 200J.
	Cumple con las normas de transporte en helicóptero y otros medios	Cumple con las normas de transporte en helicóptero y otros medios	Visualización del estado de la batería y del sistema.	Selección automática de pacientes según tipo de parche (adulto o pediátrico)
Incluye: Memoria interna con capacidad de 45 minutos de grabación del ECG y los eventos.	Almacenamiento de datos eventos has 500, grabación de voz 1 hora, datos CPR hasta 5 horas hasta 100 pacientes. Informes d1000 registros	Almacenamiento de datos eventos hasta 500, grabación de voz 1 hora, datos CPR hasta 5 horas hasta 100 pacientes. Informes de autodiagnóstico 1000 registros	Las instrucciones de voz detalladas y las ilustraciones facilitan el rescate	100 eventos. 18 horas de monitoreo continuo o un máximo de 400 descargas 200J
	Administración de dosis de 100 J hasta 360 J adultos 10 a 100 J pediátrico	Administración de dosis de 1 J hasta 360 J 360 J funciona donde 200 J falla. Para pacientes obesos	Administra una descarga de 200 J adultos y una descarga de 50 j a pediátricos	Descarga bifásica hasta 360 J 200 descargas a 200 J. Adultos 120 J a 360 J. Pediátrico 50 J
Garantía mínima de 5 años	1 año de garantía con el distribuidos autorizado unimed. Con fabrica 5 años y tiene costo adicional.	1 año de garantía con el distribuidos autorizado unimed. Con fabrica 5 años y tiene costo adicional.	1 año de garantía con el distribuidos autorizado unimed. Con fabrica 5 años y tiene costo adicional.	1 año de garantía con el distribuidos autorizado unimed. Con fabrica 5 años y tiene costo adicional.
Incluye: Onda bifásica	Tecnología bifásica de 360J con compensación automática según la impedancia del paciente, lo que aumenta la posibilidad de éxito en los casos de desfibrilación más difíciles.	Tecnología bifásica de 360J con compensación automática según la impedancia del paciente, lo que aumenta la posibilidad de éxito en los casos de desfibrilación más difíciles.	Forma de onda de choque bifásica exponencial truncada (BTE)t.	forma de onda exponencial truncada bifásica. Parámetros de forma onda ajustados en función de la impedancia del paciente.
	resistencia al polvo /agua IP55	Resistencia IP55 al agua y al polvo		Índice de protección IP56 contra entrada de polvo y chorros de agua
-	Electrodo compatible adulto/pediátrico porque tiene selector de paciente	Electrodo compatible adulto/pediátrico porque tiene selector de paciente	Electrodo compatible adulto/pediátrico porque tiene selector de paciente	no tiene selector de mod paciente Modo de necesita electrodos pediátrico funcionamiento de operación continua
	Resistencia a caídas de 1,5 m	Resistencia a caídas de 1,5 m		
-	Hasta tres (3) idiomas para seleccionar	Hasta tres (3) idiomas para seleccionar		
Incluye: Ficha técnica y manual del usuario	Entrega fichas técnicas, manuales en español y guía de uso.	Entrega fichas técnicas, manuales en español y guía de uso.	Entrega fichas técnicas, manuales en español y guía de uso.	Entrega fichas técnicas, manuales en español y guía de uso.
	Comando de voz en idioma español	Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español	Comando de voz en idioma español	Comando de voz y visualización en pantalla en idioma español
-	El conector de los electrodos puede autoidentificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos de hasta 25 kilos	El conector de los electrodos puede autoidentificar paciente de modo que una dosis de energía más baja se entrega a los pacientes pediátricos de hasta 25 kilos	Autodiagnósticos (auto test) diarios, reporte del estado del dispositivo a tiempo, ideal para administración remota.	

Incluye: Estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad.	NO COSTO ADICIONAL	NO COSTO ADICIONAL	NO COSTO ADICIONAL	Incluye maletín de transporte y kit de primeros auxilios
Incluye: Señalización para el equipo DEA con símbolo internacional cuadro verde con símbolo blanco según la norma ISO 7010	NO COSTO ADICIONAL	NO COSTO ADICIONAL	NO COSTO ADICIONAL	NO COSTO ADICIONAL
(1) JUEGO DE ELECTRODOS DESECHABLES PACIENTE ADULTO /PEDIATRICO.	SI	SI	NO	NO
(1) BATERIA DESECHABLE: Min 300 descargas a 200 J ó 200 descargas a 360 J.	SI	SI	NO	NO
	$4.581.000,00 Incluido IVA	**$5.926.200,00 Incluido IVA**	**$4.879.000,00 Incluido IVA**	**$5.711.000,00 Incluido**

Realizada la comparación se evidencia que en los valores de los equipos no incluyen: 1) El estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad, 2) la Señalización para el equipo DEA con símbolo internacional cuadro verde con símbolo blanco según la norma ISO 7010, los cuales se cobran como adicional. El único que incluye el maletín de trasporte y Kit de primeros auxilios es el Desfibrilador externo automático ION LCD Instramed.

Revisadas la cotización No.C-1-4648 de fecha 25 de septiembre de 2024, de la firma CORPOMEDICA S.AS., adjunta por el contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S, en su escrito, cotiza el estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad por un valor de $142.800,00 incluido IVA, por unidad, es decir, que los seis (6) DEAS a adquirir de acuerdo con el formato 7, quedan por un valor total de $856.000,00.

Igualmente cotiza la señalización símbolo internacional del ILCOR color verde de 30x30, por un valor de $35.700,00 incluido IVA, por unidad, es decir que los seis (6) que son los DEAS a adquirir quedan por un valor total de $214.000,00.

La Capacitación en manejo y uso con una duración de dos (2) horas, en manejo y uso, valoración primaria y secundaria, enfermedades cardiovasculares es y RCP y uso DEA para un grupo de 8 personas con metodología teórico -práctica, se cotiza por un valor de $595.000,00 incluido IVA.

Lo anterior se suma al valor del equipo, teniendo en cuenta que en el formato 7 propuesta económica del contrato No. 24001223 H1 de 2024, incluye estas especificaciones, arrojando, como resultado final el siguiente:

	Desfibrilador MARCA MINDRAY	Desfibrilador Externo Automático MARCA MINDRAY	Desfibrilador externo automático AED I5 AMOUL (DEA)	Desfibrilador externo automático ION LCD Instramed
	$4.581.000,00 Incluido IVA	$5.926.200,00 Incluido IVA	$4.879.000,00 Incluido IVA	$5.711.000,00 Incluido IVA
Incluye: Estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad.	142.800,00	142.800,00	142.800,00	142.800,00
Incluye: Señalización para el equipo DEA con símbolo internacional cuadro verde con símbolo blanco según la norma ISO 7010	$35.700,00	35.700,00	35.700,00	35.700,00
VALOR DEA	4.759.500,00	6.104.700,00	5.057.500,00	5.889.500,00
VALOR SEIS (6) DEAS	28.557.000,00	36.628.200,00	30.345.000,00	35.337.000,00
La Capacitación en manejo y uso con una duración de dos (2) horas, en manejo y uso, valoración primaria y secundaria, enfermedades cardiovasculares es y RCP y uso DEA para un grupo de 8 personas con metodología teórico -práctica.	595.000	595.000	595.000	595.000
TOTAL	$29.152.000,00 Incluido IVA	$37.223.200,00 Incluido IVA	$30.940.000,00 Incluido IVA	$35.932.000,00 Incluido IVA

Mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024 la firma ANNMED IMPOTADORA MEDICA info@annmed.com.co, previa solicitud de la supervisora del contrato informa que si hay existencias de seis (6) unidades para entrega inmediata.

Teniendo en cuenta lo anterior, es viable aceptar el ofrecimiento realizado por el contratista en relación con el cambio de marca del equipo, más no con el modelo propuesto por éste, por lo tanto, la supervisoria del contrato sugiere al comité de contratación, la adquisición del equipo DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART C2 MINDRAY, ya que posee mejores características técnicas que el ofertado por el contratista en su escrito y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en su formato No.8, y formato No.7 Propuesta Económica, entre las cuales, que esté equipo cuenta con una Pantalla TFT a color 7", con ajuste automático de brillo de pantalla, Modo adulto/infantil, visualización del tiempo transcurrido, número descargas realizadas y el valor de este se encuentra por debajo del valor ofertado por el contratista.

ITEM No.2 TROTADORA MANUAL AUTO GENERADORA FITNESS COMERCIAL CON CINTA DE ANDAR CURVA.

En referencia a la trotadora manual sin motor, admitida en el contrato No. 24001223 H1 de 2024, la Supervisión del contrato recomienda al comité de contratación, aceptar el cambio de marca propuesto por la firma contratista, teniendo en cuenta que la marca SPORT FITNESS, posee representación en el País, lo que garantiza a la Entidad tener un soporte técnico para la misma y además, las especificaciones técnicas cumplen con los requerimientos establecidos en los formatos No.7, propuesta económica y Formato No.,8 Especificaciones Técnicas, tal como se describe continuación:

Item No.2 TROTADORA MONT equipo cardiovascular, banda trotadora curva, no motorizada, de autopropulsión, velocidad ilimitada, pantalla de entrenamiento LED (tiempo de velocidad, distancia, calorías, RPM y body fat), área útil (175.5/49) cm, con capacidad máxima de usuario 180 kg, material chasis en acero, pintura electrostática, de uso profesional, tamaño (184/90/165) cm.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, queda a consideración del comité de contratación realizar la modificación el contrato y exigir al contratista la carta de garantía emitida por el fabricante donde se estipule el tiempo ofrecido.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

*"**...MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.*

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad delos contratantes" (negrilla fuera del texto).

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección

Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6

En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. •. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos…"

6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El contratista se compromete al ajuste de las garantías que den a lugar con la presente adición en valor.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Acta de modificación No.1
- Solicitud del contratista.
- Anexos

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispuso a consideración del comité de contratación la modificación de los ítems Nos.2 Trotadora manual auto generadora fitness comercial con cinta de andar curva y, el Desfibrilador 100% automático, del formato No.7 – Propuesta Económica y formato 8 especificaciones técnicas del contrato No.24001223 H1 de 2024.

El día 21 de noviembre de 2024, se realizó el comité de contratación para analizar las recomendaciones y sugerencias presentadas por la supervisión del contrato, con asistencia de la firma contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S., donde expuso lo siguiente:

- Que el día 20 de noviembre de 2024 solicitó cotización al distribuidor autorizado ANNMED S.A.S., de maletines para el desfibrilador y del kit de señalización, en la cual le informa que los valores unitarios son $750.000,00 más IVA y $310.000,00 más IVA respectivamente.

- Que los valores fueron cotizados directamente por el distribuidor autorizado ANNMED S.A.S.

- Que realizada la sumatoria del valor del equipo desfibrilador incluido el maletín y el kit de señalización, no le deja margen de ganancia, por lo que solicita que la entidad la admita el equipo DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART C1 MINDRAY.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la firma contratista, el Arquitecto CARLOS ANDRES JARAMILLO, Director Regional Oriente, en calidad de Ordenador del gasto, indica a la Supervisión del contrato confrontar los precios actualizados con el distribuidor autorizado ANNMED S.A.S., referente al maletín y kit para los equipos marca MINDRAY modelo C1 y C2.

La supervisión del contrato, mediante comunicación vía telefónica realizada el día 21 de noviembre de 2024, solicita a la asesora comercial del distribuidor autorizado ANNMED S.A.S., los precios correspondientes al maletín y el kit de señalización para el DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART MINDRAY, quien, mediante mensaje de WhatsApp, informa que el costo por unidad es de $750.000,00 más IVA para el maletín y $310.000,00 más IVA del kit de señalización.

Valores anteriores con los cuales se procede a realizar la sumatoria total del equipo con los accesorios requeridos y expuestos en el formato No.8, Especificaciones Técnicas, lo cual se resume continuación:

	Desfibrilador externo automático DEA MARCA MINDRAY	Desfibrilador externo automático DEA MARCA MINDRAY
	MODELO Benheart C1A	MODELO Benheart C2
	Valor incluido IVA $4.581.000,00	valor incluido IVA $5.926.200,00
Valor estuche o maletín para manejo fácil portabilidad	892.500	892.500
Valor señalización para el equipo DEA con símbolo internacional cuadro verde con símbolo blanco según la norma ISO 7010	368.900	368.900
VALOR DEA INCLUIDO IVA	5.842.400	7.187.600
VALOR SEIS (6) DEAS INCLUIDO IVA	35.054.400	43.125.600
Capacitación de dos (2) horas en manejo y uso, valoración primaria y secundaria, enfermedades cardiovasculares y RCP para un grupo de ocho (8) personas	595.000	595.000
VALOR TOTAL	$35.649.400 Incluido IVA	$43.720.6000 Incluido IVA

Se evidencia que el valor total del equipo Mindray modelo C2, excede el presupuesto, ofertado por el contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S, en su formato No.7 -propuesta económica y adjudicado por la Entidad, de $42.857.142, antes de IVA.

Es así, que el comité de contratación aprueba y autoriza la modificación del ítem No.7 para que el contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S, entregue el DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART C1 MINDRAY, en razón que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem No. 7, del Formato No.8 y se encuentra por debajo del valor ofertado en el formato No7 propuesta económica, adjudicada al contratista.

En lo concerniente al Item No.2, TROTADORA MONT equipo cardiovascular, banda trotadora curva, no motorizada, de autopropulsión, velocidad ilimitada, pantalla de entrenamiento LED (tiempo de velocidad, distancia, calorías, RPM y body fat), área útil (175.5/49) cm, con capacidad máxima de usuario 180 kg, material chasis en acero, pintura electrostática, de uso profesional, tamaño (184/90/165) cm, el comité de contratación aprueba y autoriza la modificación del ítem con las referidas especificaciones Técnicas.

Con base a lo anteriormente expuesto, las partes acordaron mediante el acta de modificación No.1:

1. Modificar el contrato No.24001223 H1 de 2024 mediante otrosí, admitiendo los nuevos equipos propuestos por la Firma contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S.

2. Entregar por parte de la Firma contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S. y a recibir por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, los equipos propuestos, tal como se relaciona a continuación:

 Item No.2 TROTADORA MONT equipo cardiovascular, banda trotadora curva, no motorizada, de autopropulsión, velocidad ilimitada, pantalla de entrenamiento LED (tiempo de velocidad, distancia, calorías, RPM y body fat), área útil (175.5/49) cm, con capacidad máxima de usuario 180 kg, material chasis en acero, pintura electrostática, de uso profesional, tamaño (184/90/165) cm.

 Item No. 7 DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART C1 MINDRAY, 100% automático, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y demás establecidas en el formato 8 – Propuesta Económica, el cual incluye:

- Pad-Pak de Batería y set de electrodos para uso adulto
- Bolsa de transporte y protección.
- Ficha técnica y manual del usuario.
- Estuche o maletín para manejo fácil y portabilidad.
- Señalización para el equipo DEA con símbolo internacional cuadro verde con símbolo blanco según la norma ISO 7010.
- Inducción a funcionarios de uso adecuado del equipo.

3. Otorgar por parte de la firma contratista GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S., una garantía de cinco (5) años para el DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA BENEHEART C1 MINDRAY.

4. Realizar la entrega por parte del contratista de la TROTADORA MONT, dentro de la caja del fabricante, en el almacén de la Regional Oriente, ubicado en la ciudad de Villavicencio.

5. Efectuar el armado del equipo TROTADORA MONT, por parte del contratista en las instalaciones de la Regional Oriente, en los sitios designados por la supervisoria del contrato.

6. Entregar las declaraciones de importación con sus respectivas actas de levante.

7. No efectuar modificación alguna en el valor y el plazo de ejecución inicial establecido contractualmente.

8. Realizar la actualización de la póliza de garantía.

En constancia se firmó el acta modificatoria, por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

Firma: 

Nombre: GLORIA ESPERANZA NEIRA LATORRE

Cargo: Profesional Aeronáutico **–** Supervisor del contrato